



CONTRATO: CO1.PCCNTR.9044059
PLAZO 4 meses
N° C.D.P.: 44 del 05 de enero del 2026.
No. de R.P. 431 del 22 de enero del 2026.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y PARTICIPACION COMUNITARIA DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

CERTIFICA:

Que el señor **PABLO FELIPE HERNÁNDEZ PÉREZ** identificado con c.c. **84.096.325** suscribió el contrato No. **CO1.PCCNTR.9044059** del 2026 con el cual tiene por objeto **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"**, cumplió a entera satisfacción con las obligaciones asignadas en su contrato, previa presentación y visto bueno de informe de actividades correspondiente al periodo del veintidós (22) de Abril al veintiuno (21) de Mayo del 2026.

La presente certificación se expide en el mes de Mayo del 2026.

Atentamente,


MISAEEL VELASQUEZ GRANADILLO
Secretario De Gobierno Y Participación Comunitaria
Supervisor



Riohacha, 21 de Mayo de 2026.

EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
Nit. 892.115.015-1
Calle 1 No. 6 - 05 Centro Administrativo Departamental
Riohacha - La Guajira

DEBE A:

PABLO FELIPE HERNÁNDEZ PÉREZ - C.C. 84.096.325

La suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$4.600.000) M/CTE.**

Por concepto honorarios correspondientes a la prestación de servicios señalada en el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.9044059, cuyo objeto consiste en: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".

PERIODO CORRESPONDIENTE	DIA	MES	AÑO	HASTA	DIA	MES	AÑO
	22	04	2026		21	05	2026

El valor adeudado una vez descontado las deducciones se debe de consignar a la cuenta de Ahorros No. 026004857 del Banco BBVA de la cual soy titular.

Así mismo manifiesto que para el desarrollo de mis obligaciones contractuales no he contratado, ni vinculados trabajadores asociados a mi actividad, ello de conformidad al parágrafo 2 del artículo 383 del estatuto tributario nacional, modificado por el artículo 13 de la Ley 2277 de 2022.

De conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, certifico que me encuentro al día con los aportes de seguridad social integral (salud, Pensión y ARL) y no estoy obligado a pagar aportes parafiscales, toda vez que tengo personas a cargo durante los últimos seis (06) meses.


PABLO FELIPE HERNÁNDEZ

INFORME DE ACTIVIDADES 04

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DEL PERIODO CORRESPONDIENTE VEINTIDÓS (22) DE ABRIL AL VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2026

DOCTOR
MISAEI VELASQUEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
Gobernación de La Guajira

Reciba un cordial saludo:

Por medio del presente le hago entrega del informe pormenorizado de cada una de las gestiones realizadas en mi condición bajo el contrato de "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"

1. Las demás actividades que se le asignen y sean afines con la naturaleza del objeto del contrato encaminados al fortalecimiento de Capacidades Institucionales del Departamento de la Guajira y que puedan consolidar a la secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria como ente fundamental y motor principal en el fortalecimiento del sector social y seguridad de La Guajira.

- Se dió respuesta a los oficios de la Unidad Nacional de Protección (UNP) y Policía Nacional (DEGUA).

GOBIERNO DE LA GUAJIRA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA
GRUPO ESPECIALIZADO EN LA GUAJIRA

BUENOS DIAS - 22.57

Fecha: 21 de Mayo de 2026

Señor teniente coronel
GILBERTO ALEXANDER MACOROS SANCHEZ
Comandante del Grupo de Caballería Blindada Mecanizada "General Gustavo Matamoros D. mata"
Kilómetro 9 + 300 vía privada del Camyón Albano
Albano

Asunto: Informe de presencia situación de riesgo, Clara Isabel Pascuales Vergel.

Complementando mi oficio al señor oficial, con el fin de poner en conocimiento la situación ocurrida el día 08 del mes abril del presente año, donde me informo que "haviendo aproximadamente a las 18:13 horas en la calle 13 cerca 6 en el barrio La Victoria habian impactado una residencia, con arma de fuego. Al llegar al lugar nos encontramos con la señora Clara Isabel Pascuales Vergel con celular de custodia 51 128 961 de Camarero de Bodega, quien nos manifestó que es hija de La Junta de Acción Comunal del barrio La Victoria y que al momento de la explosión se encontraba en la calle de la casa y al llegar a su residencia se informó que se venía de un objeto de impacto de arma de fuego".

Como resultado que la persona antes mencionada puede ser localizada en la siguiente información:

Nombre y Apellido	Detalles	Residencia
Clara Isabel Pascuales Vergel	Residencia: calle 13 cerca 6 Barrio La Victoria	Barrio La Victoria
Celular No. 51 128 961	Celular: 51 128 961	Barrio La Victoria
Ocupación: Líder J.A.C	Teléfono: 30 164 0006	Barrio La Victoria

Por lo anterior se hace necesario activar las responsabilidades institucionales para la prevención y protección a personas en situación de vulnerabilidad del Departamento de La Guajira.

Atentamente,



Por medio del presente se le informa al señor teniente coronel Macoros Sánchez, que el día 08 del mes abril del presente año, donde me informo que "haviendo aproximadamente a las 18:13 horas en la calle 13 cerca 6 en el barrio La Victoria habian impactado una residencia, con arma de fuego. Al llegar al lugar nos encontramos con la señora Clara Isabel Pascuales Vergel con celular de custodia 51 128 961 de Camarero de Bodega, quien nos manifestó que es hija de La Junta de Acción Comunal del barrio La Victoria y que al momento de la explosión se encontraba en la calle de la casa y al llegar a su residencia se informó que se venía de un objeto de impacto de arma de fuego".

Atentamente,

Fecha: 21 de Mayo de 2026
Firma: Misael Velasquez
Cargo: Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1



Gobernación de La Guajira

Redonda, 21 de Mayo de 2026

SGPC-DE-277-2026

Señor:
CORONEL SALOMÓN BELLO REYES
COMANDANTE DE POLICIA DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

Señor:
RAFAEL MUÑOZ
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA FISCALÍA

Señor:
AUGUSTO RODRÍGUEZ BALLESTEROS
DIRECTOR UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

Señor:
RAYKE PRESENTA REVEROL
DEFENSIÓN DEL PUEBLO REGIONAL GUAJIRA

Señor:
MARI EUGENIA COTTE CORTÉS
PROCURADORA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN

Señor:
MIGUEL FELIPE ARAGÓN
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MACAO

Señor:
EVER GUSTAVIA RODRÍGUEZ
PERSONERO MUNICIPAL DE MACAO

ASUNTO: INFORMACIÓN DE PRESUNTA SITUACIÓN DE RIESGO DE LA SEÑORA CLARA ISABEL PASCUALES VERGEL.

Cordial saludo,

Por medio de la presente se permite comunicarle que hemos sido notificados mediante radicado SGPC-DE-277-2026 de la situación ocurrida el 08 de abril del año en curso en la calle 13 cerca 6 en el barrio La Victoria, donde se informó que habian impactado una residencia, con arma de fuego. En dicha residencia vive la señora CLARA ISABEL PASCUALES VERGEL, quien reside con C.C. No. 51 128 961 de Camarero de Bodega, quien manifestó que al momento de la explosión se encontraba en la calle y al llegar a su residencia se informó que se venía de un objeto de impacto de arma de fuego. Como resultado que la persona antes mencionada puede ser localizada en la siguiente información:



Gobernación de La Guajira

NOMBRES Y APELLIDOS	DETALLES	PLAC PO
Clara Isabel Pascuales Vergel	Dirección: calle 13 cerca 6 Barrio La Victoria	Barrio La Victoria
Celular No. 51 128 961	Celular: 51 128 961	Barrio La Victoria
Ocupación: Líder J.A.C	Teléfono: 30 164 0006	Barrio La Victoria

Por lo anterior se hace necesario activar las responsabilidades institucionales para la prevención y protección a personas en situación de vulnerabilidad del Departamento de La Guajira. Mediante la realización de consejos de seguridad, mesas técnicas de prevención, servicios territoriales de justicia transicional y subcomité de víctimas.

De igual manera agradezco su colaboración.

Atentamente,

Misael Velasquez

MISAEI VELASQUEZ
Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria

Redonda, 21 de Mayo de 2026 | Línea de Atención: 155 403 721 - 96 16 41 218 | Correo electrónico: info@go.gua.gov.co | go.gua.gov.co

Redonda, 21 de Mayo de 2026 | Línea de Atención: 155 403 721 - 96 16 41 218 | Correo electrónico: info@go.gua.gov.co | go.gua.gov.co

Engratada D. C. 29 de mayo de 2021

COORDINACIÓN DE LA CLINICA
Correo: contactenos@aguila.gov.co
Bogotá

Al momento della stampa: 004100-
004100-004100-004100-004170


NATIONAL BUREAU OF INVESTIGATION

3. Información respecto al conflicto armado que se presenta en esta zona del país. La presencia de grupos armados al margen de la ley y los elementos inmersos a actividades delictivas, los educadores mencionan durante en parte de la jornada a la que hace parte; organizaciones de la sociedad civil en pos del

Aviso: Solicite as informações URGENTE

Cardiac surgery

El cumplimiento a las Leyes en esta Unidad Nacional de Protección, corresponde al personal de la Guardia de Rango intermedio y no al de rango por el principio de colaboración armada entre las unidades de Policía de Seguridad pública y las Comandos, luego de haberse verificado la validación de la visita de los inspectores con el personal de las unidades en los dos niveles de la planta anterior de los derechos a la regular personal, libertad, actividad y seguridad de las personas y a sus adherentes y asociados.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO FUNCIONAL	CE
1	Narciso Puchana	6177172	Cooperante por representante de comunidad indígena	034105
2	Yvonne Esther Pichana Cabello	62425113	Vinculada de desarrollo de derechos humanos e interculturalidad	034102
3	Saul David Cardozo Ureña	64607338	Cooperante por representante de comunidad indígena	034108
4	Yvonne Rivas Espinoza	2947732	Cooperante por representante organizacional social	034106
5	Gonzalo Enrique Rosas Cabello	13826353	Cooperante	034107

- 2 Igualmente, se crearon distintos procesos vinculados a los estudiantes: Asesorías, reuniones preventivas aplicadas, talleres de evaluación y demás datos que sean de conocimiento por parte de esta rectoral.

Unidad Nacional de Protección
Carrera 44 No. 20-21 Balcón Cristóbal Colón, Bogotá
Código Postal 1205800
Oficina de Correspondencia Carrera 44 No. 20-21
Bogotá Colombia. unap@unap.gov.co
unap.gov.co

800-471-4979

Page 1 de 2

La política de salud se sustentaba en la ley promulgada en el mes de febrero de 2012 que instituye el "Sistema General de Prestaciones Administrativas y de la Confianza Administrativa de la Caja Costarricense de Seguro Social" (CCSS). Allí modificó por primera vez el artículo 14 de la Ley 7496 de 1991. Los administradores de salud plantearon primero a los politécnicos de la CCSS una serie de preguntas para evaluar el cumplimiento de la ley y la calidad de la atención. Los resultados de la encuesta se utilizaron para el desarrollo de la estrategia de mejora de la atención. Los datos se analizaron y se elaboró un informe de gestión que se presentó a la junta directiva de la CCSS. El informe se utilizó para la toma de decisiones y para la implementación de la estrategia de mejora de la atención. Los resultados de la encuesta se utilizaron para el desarrollo de la estrategia de mejora de la atención. Los datos se analizaron y se elaboró un informe de gestión que se presentó a la junta directiva de la CCSS. El informe se utilizó para la toma de decisiones y para la implementación de la estrategia de mejora de la atención.

Se recuerda que la información sujeta como recibida, puede consultarse en la **RECEPCIÓN LEGAL**, según lo dispone el artículo 7º y 8º de la Ley 416 de 1997, en sus artículos 2.4 y 2.7 y numeral 3 del artículo 2.4 y 4.2.4º del Decreto 1076 de 2015, artículo 19 de la Ley 1712 de 2014, entre sus cual establece la obligación de mantenerla por las instituciones de orden legal que confiere su naturaleza obligatoria.

Abstract

ELIANA CONSTANZA PINCON ROLLO
 1946 - 1998 - 52 años - 1.60 m - 55 kg - 1.60 m - 55 kg
 1946 - 1998 - 52 años - 1.60 m - 55 kg - 1.60 m - 55 kg
 1946 - 1998 - 52 años - 1.60 m - 55 kg - 1.60 m - 55 kg

Unidad Nacional de Protección
Carretera del Sur 20-21 Santa Cruz, Pinar del Río
Calle 404-405
Dirección de Comunicación: Carretera del Sur 20-21
Bogotá, Colombia www.unp.gov.co
comunicacion@unp.gov.co

ACCEPTED MANUSCRIPT

Page 2 de 2

Pichacha, 21 de Mayo de 2006

86PC-08-274-0029

Doctora:
MARIA CONSTANZA RINCÓN ROJAS
Analista Cuerpo Técnico Análisis de Riesgo - CTAR
Unidad Nacional de Protección - UNP

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN URGENTE - OT. 004163-004163-004163-004163-004170.

Cordial salute

Por medio de la presente me dirijo muy respetuosamente con el fin de dar respuesta a la información requerida a este despacho, relacionada con los siguientes cuestionamientos.

REUNIDOS E APARELHOS	CELSA	GRUPO PUBLICACIONES	OT
Nomeiro Pubsuina	5.777.172	Diáspora y/o representantes de comunidad por país	CE0416
Vieira, Fátima Patrícia Cordeiro	42.402.913	Visões de identidade de pessoas humanas e infâncias no D/E	CE0410
Sand David Cordeiro Viqueira	84.627.838	Diáspora y/o representantes de comunidad por país	CE0408
Yamara Romero Echeverri	2.847.780	Diáspora y/o representantes organizando eventos	CE0349
Marcelo Enriquez Nolasco, María	17.818.016	Documento	CE0419

- f. No fueron conscientes de la ciudadanía registrada en el cuadro antes son víctimas de amenazas o otras acciones como intimidaciones, lesiones personales o atentados que le expone a un mayor nivel de riesgo, y por sus condiciones.

2. AQ examen teoretice e portance răsucite a lee caldărilor fiercătoare de el clauze anuale de număr de pași.

Abstract

April 2012

MISAL ARTURO VELASQUEZ
Secretario de Gobierno y Participación Comunal

Expediente 7 de Interdicción (1993) - Alameda 8, que incluye: Secretaría de Cultura y Patrimonio Cultural
Banco Interamericano de Desarrollo - Interpol Ecuador

Edizione: Costa 999-03 | Anno di stampa: 1977 | 111 p. | ISBN: 9788801009990 | www.edizionescosta.it
Costa e Goffini Editore | Roma | 00187

Éditions Cote 144 45 - Lines de l'échelle 1-67 68, 707 - 55 de l'at 117 - Les quatre ans, l'après-midi d'un
Cyrus, l'auto-formation, l'hygiène, l'hygiène - Le Grand et



 Radicals in "2003-04"
21/06/04 09:21:00
Main Section: **Radicals**
SUBSECTION: **IN 12 CITIES**

All suspensions lower than 10° C (50°F) - 40.000 - 40.000 - 40.000

- CONSEJO DE LA CALIDAD**

Cardinal number

los sumamente a las fuerzas de la Unidad Nacional de Protección, correspondiendo al abastecido las instalaciones de la fuerza, considerando la propia política y sus Desplazados hacia la zona política y el área a quien corresponde el control de la zona, con la información relevante a

Nº	INDICADOR Y APELLIDOS DE LOS CANDIDATOS	CEDULA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	POBLACIONAL	OT
1	Caure Pablos Rodriguez Dora	6780927	La Guajira	Rafaela	CL: Chiriquitas TG: Chiriquitas	20- 20- 20-
2	Lara Angel Patricia Cordero Hernandez	158603	La Guajira	Rafaela	LA Venerable Comandante Insurgente LA Venerable	07-12- 20- 20-
3	Hernandez Cordero Berny Fernando	6780949	La Guajira	Leticia	Comandante Insurgente TG: Chiriquitas	20- 20- 20-
4	Florencia Fariñas Rios Elena	6780937	La Guajira	Rafaela	CL: Chiriquitas	20- 20- 20-

- [illegible]

Appendix

JESSICA PAOLA HERNANDEZ BERNARD
Asesora Campo, Oficina de Asesoría del Rector - CEN
Unidad Nacional de Protección - UNP, Cel. (7-57) 222 20000
Email: jessica.bernandez@unp.gub.ve

Unidad Nacional de Protección
Sociedad Perpetua
Calle 25a No. 44 - 5r
Riquena 195, Colombia
www.unp.gov.co



Ponacha, 21 de Mayo de 2.020

2025 RELEASE UNDER E.O. 14176

Doctores:
JESSICA PAOLA HERNÁNDEZ SERRANO
Analista Cuerpo Técnico Análisis de Riesgo - CTAR
Unidad Nacional de Protección - UNP

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN URGENTE. - OT. 003328-003329-003330-003331.

Cardinal values.

Por medio de la presente me dirijo muy respetuosamente con el fin de dar respuesta a la información requerida a este despacho, relacionada con el siguiente ciudadano.

EDIFICIO Y APELLIDO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MUNICIPIO	POBLACIONAL	OT
Edificio "Paseo del Ministro Perdomo"	48.938.157	La Caguaya	Riohacha	15.1 Otros Servicios Públicos	005138
Edificio Carlos Elías	40.322.946	La Caguaya	Riohacha	15.1 Otros Servicios Públicos	005129
Edificio "Miguel Ángel"	5.104.207	La Caguaya	Riohacha	5.4 Ministerio de Comunicaciones	005160
Edificio "Catalina Florencia Sierra"	40.505.100	La Caguaya	Uribia	5.4 Ministerio de Comunicaciones	005181

- 1- Durante la jornada y en sus vacaciones, los estudiantes deberán uniformarse y llevarse puestas las insignias de identificación. Los estudiantes que no cumplan con estas disposiciones serán sancionados. Los estudiantes que no cumplan con estas disposiciones serán sancionados. Los estudiantes que no cumplan con estas disposiciones serán sancionados.

Direzione: Carlo 191-00 | Linea di Assistenza: +39 02 605 727 - 1916 Est 259 | assistenza@segreteria.ipsos.it | www.ipsos.it
 Centro Assistenza Clienti (selezionando) | Milano - La Cusina

Shenzhen Caili 18A-05 | Union de Aduanas (9-14:00) 121 • 98 16 44 299 | contact@cailiblog.com
Centro Admón. Int. de Bases de Datos, Bases de - En Dorado





Secretaría
de Asuntos
Indígenas

OFICIO No. SAGIG 152 2025
Bibacha, 8 de mayo de 2025

Doctor
MISRAEL VELASQUEZ GRANADILLO
Secretario de Gobierno Departamental
Gobernación de La Guajira
C.S.D.

Referencia: Solicitud de información y traslado documental — Comunicación del 10 de octubre de 2025 sobre la comunidad indígena Wayuu de Umuichitupa (municipio de Uribia).

Asunto: Verificación de trazabilidad institucional para respuesta a Procesos Preventivos de la Procuraduría General de la Nación — LJS E-0025-47543 / RJC-P-2025-415391 e LJS E-2025-443302 / RJC-P-2025-4156494.

Respetado Doctor:

En el marco de las gestiones prescrites identificadas en la referencia, adelantadas por la Procuraduría Regional de Inspección Guajira con ocasión de la queja presentada por la señora Dolores Beatriz González Iguera sobre un conflicto sucesoral y presuntas violaciones territoriales en la comunidad indígena Wayuu de Umuichitupa (municipio de la Alta y Media Guajira, jurisdicción del municipio de Uribia), esta Secretaría requiere su colaboración por las razones que se exponen a continuación.

Mediante Oficio No. 0176 del 25 de marzo de 2025, suscrito por el doctor Gustavo Adolfo Vergara Duán — Profesional Universitario Grado 18 de la Procuraduría Regional de Inspección Guajira, ese organismo de control puso de presente, testualmente, lo siguiente:

"... y entendiendo que el secretario de Gobierno Departamental realizó una solicitud fechada 16 de octubre de 2025, donde pide en conocimiento al tema."

Esta Secretaría no tiene en sus archivos registro de la comunicación referida ni constancia de su traslado a esta Suboficina. En atención a lo anterior, y con el fin de garantizar la integridad documental, la trazabilidad institucional y una respuesta correcta al organismo de control dentro del término legal, respetuosamente se solicita:



Secretaría
de Asuntos
Indígenas

1. Remite a esta Suboficina del señorito por la Instrucción Guajira, del curso de cualquier otra comunicación, copia o solicitud adelantada con la comunidad de Umuichitupa o con la señora Dolores Beatriz González Iguera que corresponda en esa Secretaría o en su Despacho.
2. Informar a dicho conocimiento las instancias en su momento a esta Secretaría de Asuntos Indígenas, indicando fecha, estado de traslado y dependencia receptora, si en su defecto, los nombres por los cuales se en adelante dicho traslado.
3. Indicar las gestiones adelantadas por su Despacho frente a la situación reportada, con el fin de acreditar, con las acciones que esta Secretaría ha desarrollado en el curso de sus competencias.

Esta solicitud se formula en atención al deber de colaboración amovida entre las dependencias de la administración (artículo 208 de la Constitución Política y artículo 6° de la Ley 488 de 1995), al principio de coordinación que rige la acción administrativa, y a la necesidad de generar cualquier serie de información que pueda derivar en exposición disciplinaria para los servidores públicos involucrados, en los términos del artículo 26 numeral 1° y del artículo 28 numeral 1° de la Ley 1562 de 2016, normas expresamente invocadas por la Procuraduría en sus oficios de requerimiento y referencia.

En concordancia con los términos legales que esta Secretaría debe atender ante el organismo de control, se solicita respetuosamente que la información sea enviada en el mismo tiempo posible y, en todo caso, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo del presente oficio.

Quedamos atentos a su respuesta y adelantamos la gestión de actualización interinstitucional para la atención efectiva de la situación reportada en la comunidad de Umuichitupa.

Cordialmente,

CRISTIAN ZAMBRANO MONTAYA
Secretario de Asuntos Indígenas
Gobernación de La Guajira
cristian.zambrano@go.guajira.gov.co

Con copia a: Jefe de la Suboficina de Asesoría Jurídica — Gobernación de La Guajira

Dirección Carrera 7 - Calle 40 Insular - Casa Indígena - Bibacha, La Guajira;
contacto@go.guajira.gov.co | contacto@go.guajira.gov.co

Dirección Carrera 7 - Calle 40 Insular - Casa Indígena - Bibacha, La Guajira;
contacto@go.guajira.gov.co | contacto@go.guajira.gov.co



Gobernación
de La Guajira

Bibacha, 21 de Mayo de 2025

SOPC 05-202-2025

DOCTOR
CRISTIAN ZAMBRANO MONTAYA
SECRETARIO DE ASUNTOS INDÍGENAS DE LA GUAJIRA

Referencia: Solicitud de información y traslado documental — Comunicación del 10 de octubre de 2025 sobre la comunidad indígena Wayuu de Umuichitupa (municipio de Uribia).

Asunto: Verificación de trazabilidad institucional para respuesta a Procesos Preventivos de la Procuraduría General de la Nación — LJS E-0025-47543 / RJC-P-2025-415391 e LJS E-2025-443302 / RJC-P-2025-4156494.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me dirijo muy respetuosamente con el fin de dar respuesta a la información requerida a este despacho.

1) Se envía copia de la comunicación del 10 de octubre de 2025 referida por la Procuraduría Regional de Inspección Guajira, en virtud de cualquier otra comunicación, copia o solicitud relacionada con la comunidad de Umuichitupa o con la señora Dolores Beatriz González Iguera que corresponda en esta Secretaría o en su Despacho.

2) Dicha comunicación fue trasladada en su momento a la Secretaría de Asuntos Indígenas, el día 16 de octubre de 2025, mediante correo electrónico, enviado del correo de la Secretaría de Gobierno Departamental.

3) Envío de la solicitud de información para poner en contacto a las instancias y otras partes interesadas.

De antemano agradezco su colaboración.

Atentamente,

MISRAEL ARTURO VELÁSQUEZ
Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria



Answer: Subject: Information

Nombre y Apellido	Código	Política objeto	Carga que reporta, Lugar
MYER FRANCISCO RAMON	51464	Organismo Representante Organismos conexas	Unión social Shimda, La Gringa
WINDS KEVIN BLZ WINDS KEVIN	11249330	Devolución pública	Salida municipal de exámenes Elizula, La Gringa
JULIO GARCIA PABLO 00977	00151-425	Grupos	Núcleo voluntarios y Educativa Pablo IV Naranjo, La Gringa

- [illegible]

1. **Information:** The information provided in this document is for informational purposes only. It is not intended to be used as a basis for investment decisions. The information is subject to change without notice.



Sector:
Woburn Amantes Homens
Análisis Cuerpo Técnico de Recopilación y Análisis de Información- CTAR
Subdirección de Evaluación del Riesgo - Unidad Nacional de Protección
Ministerio del Interior
Email: Woburn.amantes@proteccion.gub.uy

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN OT UNP-034378, 05-4598, 034309

Concise summary

Por medio de la presente me dirijo muy respetuosamente con el fin de que sea suministrada la información requerida a este despacho, relacionada con los siguientes rubricados:

ADMINISTRACIÓN	SECTOR	PROYECTO/ACTO	GRUPO DE DEPENDENCIA
ALFONSO PARRALES REYES	5.546.666	Seguimiento Supervisión Campañas Comerciales	Asesor social, Promoción, La Guayula
WILHELYS BARRIOS ALZ SENA.007	5.123.403.330	Servicios públicos	Gerente municipal de vivienda Dhóla, La Guayula
ESTELMERIA POVEDA PEREZ	5.060.364.673	Desarrollo	Asesor Individual, Educación Párrafo VI Secretaría, La Guayula

1. El arte era enteramente, se han informado hechos puntuales de amenazas en contra de uno de los citados al señor NEVER FRAGOSO BORDON, las amenazas consisten en que de realizar la obra que realiza como literario, también que todo aquel que haga seguidor del presidente PETRO y de esa dirección se lo daré como el mayor enemigo y que si hubiese una a dentro contra la vida. Este ha informado con el efecto mediato denuncia impuesta ante la FISCALIA GENERAL DE LA NACION OFICINA DE ATENCION AL USUARIO NAICAO - CAJAMARCA de este en curso.

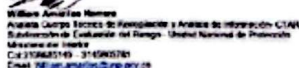
Shreehan Calls 116 Qa | when an Akandan 3 rd qly 117 18 is sub 207 | reabandha / reabandh ghat
Caving 4th chandrap (purgatorial) | Subhritu - 14 June 198



Por tal motivo, su respuesta puede ser enviada a través del correo electrónico informacion@procuraduria.gub.uy.
 De igual forma, en concordancia con el numeral 1 de las acciones 2.6.1.2.28 y numeral 1 de la 2.6.1.2.30 del Decreto 198 de 2015, del Anexo 30 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se comunica que la información solicitada puede ser obtenida, cuando cubra todo lo que **DEPENDE** **LEGISLA**, según lo dispone el artículo 72 y 81 de la Ley 484 de 1997, en su artículo 15.644.000.7.6.1.2.2 y numeral 1 de la Ley 7.137.17 del Decreto 198 de 2015, artículo 50 de la Ley 17.572 de 2014, según lo considere pertinente a su vez, respetando lo que las disposiciones de orden legal que se dan en los documentos solicitados.

De asemenea, este necesar să se țină cont de următoarele aspecte:

Abstract

[illegible]

- 2 Si esta información se refiere y cuenta con información, que el señor NEVER PRADOZ RONCON, participa en actividades o tiene vinculación en defensa de COPEH, liderazgo social, comunitario, vecinal u otro en favor de la comunidad, lo cual puede exponerlo a un mayor nivel de riesgo y generar amenazas en su entorno, las autoridades serán aquellas que como líder social. Si se conoce que el citado sujeto realizado pronunciamientos, denuncias o declaraciones en contra de grupos al margen de la ley (AUTODENFENSAS CONQUISTADORES DE LA SIERRA NEVADA).

3. Si tenemos informador adicional que potencie suministrar y que consideremos relevante para el presente estudio del nivel de riesgo del sector NIEVER FRAILEZDO RONDÓN, con el fin de garantizar sus derechos a la libertad, seguridad y tranquilidad personal.

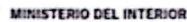
De los otros personas citadas no tenemos conocimiento de que hayan informado sobre hechos punibles de amenazas a su contra, ni que participen en actividades o tareas tendientes a delinquir de CDRIH, Intergupo social, comunitario, sector o cívico en favor de la violencia, o que participen en un mayor nivel de su designo o generen amenazas a su contra. Tampoco se conoce que hayan realizado promesas o amenazas de delincuencia en su contra. Tampoco se conoce que hayan cometido delitos de delincuencia, ni que hayan participado en delitos de delincuencia de grupo al margen de la ley, delincuencia común, lesiones, instrucciones públicas o privadas, e que haya realizado hechos de corrupción contra la administración pública.

Aktuelle Ereignisse

MISHEL ARTURO VELAZQUEZ
Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria

Disponible desde 1998-99. El costo de la licencia (+ IVA) es de \$17.700. Se financia a través de un programa de cuotas. Se debe cancelar el 20% al momento de la inscripción. **Reserva - La Plata, 2000**





All responses were clipped to 400 characters.

Asunto: Solicitud de información URGENTE

Control values

En atención a la solicitud allegada por la Subdirectora de Evaluación del Riesgo de la Unidad Nacional de Protección, consistente en la realización del estudio de riesgo de las personas que más adelante se relacionan, solicito de manera respetuosa, responder los siguientes interrogantes, a fin de que entre otros como antecedente orientador con el propósito de tomar alguna medida de protección y seguridad en favor de los referidos ciudadanos, así:

1. Mencionar si tiene conocimiento de antecedentes de denuncias y/o acciones contra el evaluado
2. Si en evaluaciones anteriores se derivan del ejercicio de sus cargas, atributos, trayectorias y funciones (ordenando las evaluaciones anteriores)
3. Referir a las denuncias o cargos imputados por ellos si tiene el caso, involucren algún actor armado específico y por consecuencia de cuál se les pueda afectar algún riesgo
4. Que situaciones dinámicas actuales que viven dentro de el control de seguridad y CDH, que puedan generar afectaciones puntuales hacia elementos con asignación al cargo que depende de la prestación a la que pertenecen
5. Iniciar el cargo, funciones y labores desempeñados por el señor Andrés Mauricio Ramos en la UP, Mar del Plata y ACVC

La anterior se solicita, con fundamento en lo previsto en el artículo 25 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA, que establece "Artículo modificado por el artículo 1 de la Ley 1753 de 2018. Las autoridades shall en atención prioritaria a las peticiones de personas cuando se han derivado fundamentalmente cuando éstas se refieren para evitar un perjuicio irremediable al peticionario, quien deberá probar sumariamente la titularidad del derecho y el riesgo del perjuicio invocado. Cuando por razones de salud o de seguridad,

Unidad Nacional de Protección
CTAR - SEDE BOGOTÁ
Carrera 83 # 14 - 97 Puente Aranda
Bogotá D.C. - Colombia
www.unp.gov.co

ACLP-04-00-V1



Richacha, 21 de Mayo de 2 026

SOPC-05-294-2028

Doctor:
JEFFERSON JIMÉNEZ MILLÁN
Analista Cuerpo Técnico de Analistas del Riesgo - CTAR
Unidad Nacional de Protección - UNP
Email: jefferson.jimenez@unp.gub.ve

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN URGENTE DEL SEÑOR JOSE FELIZOLA - DT. 4473.

Cardiac catheter

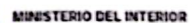
Por medio de la presente me dirijo muy respetuosamente con el fin de que sea suministrada la información requerida a este despacho, relacionada con el siguiente Ciudadano:

1. **Se tiene conocimiento de actividades de denuncia y/o relaciones con el evaluado.**
2. **Las amenazas se derivan del ejercicio de su cargo, trayectoria y funciones.**
3. **Las denuncias o quiebras insulares por sí involucran actores armados.**
4. **Las situaciones dinámicas actuales que se viven están en el contexto de seguridad y COJAM, eventual, directa e indirectamente pueda afectar con ocasión de su cargo que desempeña a la población a la que pertenece, pudiendo ocasionar la muerte de ella y/o familia, intimidaciones, lesiones por lo que se le recomienda que continúe con su labor.**

Abstract

MISAI EL ARTURO VELASQUEZ
Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria

Dirección: Calle 164-08 | **Línea de Atención:** +57 405 327 - 88 56 Fax 269 | contrataciones@lapropia.gov.co
Centro Administrativo Departamental | Bogotá - La Candelaria

[illegible]

Se garantiza que la información aportada como verídica, queda sujeta bajo la RESOLUCIÓN IFGAI, según lo dispuesto el artículo 72 y 83 de la Ley 418 de 1987, el numeral 13 del artículo 241.2.2 y numeral 3 del artículo 241.2.47 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 16 de la Ley 1712 de 2014, entre sus otros sustributos y según determinación por las implicaciones de orden legal que conlleva su modificación sustancial.

Author's note.

JEFFERSON JIMENEZ WILLAM
Asistente Administrativo de Limpieza
Limpieza y Mantenimiento (57) 310 2402200
E-mail: jimenezwillam@gmail.com

Unidad Nacional de Protección
CLAR - SEDE BOGOTÁ
Carrera 814 54 - 57 Puente Acaes
Bogotá D.C. - Colombia, Colombia
www.unp.gov.co

SEA-FI-BENT





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAYARA
GRUPO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS

DATE RECEIVED - 11.30

Revista D.E.T y C., 09 de mayo de 2020

Exterior
MINIO ACUN, ALVARO DELGADO
 Gobernador, Departamento de La Guajira
 Calle 1 No. 9 - 85
 Barranquilla

Apaie Informando presencia situación de riesgo comunidad Quito

Concediéndose en pago a los devueltos, con el fin de conservar la situación informada a través de los comunicados oficiales No. 05-2025-002448-CC/CA y 044-2026-000002-CEJEP, donde se indica textualmente de la redacción Literas Ejecutivas que se indica un representante de la Comunidad Quechua, 2006-2011 del municipio de Uchiza del departamento de La Graciosa, mediante el cual pone un comarcero presenta solicitud de roles públicos que actualmente se presenta en dicho territorio.

Cabe resaltar que la polimerización puede ser controlada en la siguiente información:

Nombre y Apellido	Detalle	Destinatario
LUCENA ESPINOSA Pilar	Cuenta No. 788837477 E-mail: espinosapilar@gmail.com Código No. 36483079 - 36134544	Miguel La Cruz

Según le manifestado por la peticionaria, las condiciones de seguridad existentes ponen en riesgo la vida y la integridad personal de los miembros de la comunidad, debido por el cual solicita mayor presencia de la Fuerza Pública, con el fin de garantizar la protección de los derechos fundamentales de la peticionaria.

En virtud de lo anterior, se solicita a las entidades decodificadoras que, dentro del ámbito de sus competencias legales y constitucionales, se esmeren en regular las acciones institucionales que consideren pertinentes, así como impulsar o acompañar los esfuerzos para reforzar la vida cívica y el rol de la comunidad religiosa en México.

Por lo anterior se hace necesario activar las responsabilidades interinstitucionales, como la prevención y persecución de personas en presunta situación de vulnerabilidad, del Departamento de La Guajira. Mediante la mediación de conceptos de seguridad, mesas técnicas de prevención, capos técnicos de justicia transicional y subcomité técnico.



Procedo a declarar por:
 Rector/a: Subdintendente Reyes
 Asesor/a: Corral
 Consejo: Representantes Representantes De Profesores
 (Artículo 100 del D.S.)
 1. NOMBRE: Subdintendente Reyes
 Representante: Representantes De Profesores
 Unidad: Departamento De Profesores
 Correo: subdintendente@educacion.gub.ve
 0292 777 777 777

Keywords:

1990-1991: 1.º premio
 1992-1993: 1.º premio
 1994-1995: 1.º premio

Figure 10



Recibido: 21 de Mayo de 2018

DDPC-DC 293 2004

GABRIEL SALASÓN BELLO REYES
COORDINANTE DE POLICIA DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAYRA

BOLETIN
DE LA
COMISION NACIONAL DE LA FISCALIA

DECLARE
 (NOMBRE Y APELLIDOS) SECRETARÍA
 SECRETARÍA DE ASUNTOS EXTERIORES DE LA GUAYAMA

DISCUSSION
REMARKS CONCERNING THE METHOD.
 (1) The authors are not aware of any previous work on the use of the method described in this paper.

**Buscamos
MADRID PERSONAS E OTROS COÑECES
POR CUALQUIER RAZÓN DE DISTRIBUCIÓN**

JANE LYN EUSTACE DALLA
ALCALDE (E's MUNICIPAL) OF URSUA

Author:
FLANNY LITVIN VORONCHENKO
PLANNING AND DESIGN GROUP OF SHoP

SECRETARIA DE ASUNTOS EXTERIORES DE LOS ESTADOS UNIDOS

AGUANTA BUDIMACIÓN PRESENTA SEPARACIÓN DE REÍNDOS (X) (MAYÚSCULAS) USUALIA.

CARLOS MORALES

Por medio de la presente se permite comunicar que hemos sido recibidos en la ciudad de BUENOS AIRES - 33.38 horas de actividad de los señores LUCIANO EPIMARU PAJ, identificado con cédula No. 1.006.737.037 quien alzo un reconocimiento de la COMUNIDAD GUELLA, Zona Rural del Municipio de Uruviel del Departamento de La Guajira, mediante el cual pone en conocimiento presunto subrepticio de orden público que actualmente se presenta en dicho territorio.

La señora expresó que las condiciones de seguridad existentes ponen en riesgo la vida y la integridad personal de los miembros de la comunidad, motivo por el cual solicita mayor presencia de la Fuerza Pública, con el fin de garantizar la protección de los derechos fundamentales de la población.

Shawcross Centre Property | 10000 de Montigny, 1612 026 03 | 78 St. St. 200 | jordan@shawcross.com
 Centre Administration (Administration) | Montreal | La Capitale



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Puede ser contactado al E-mail info@cienciaenaccion.org y a los teléfonos los 3146126370 - 361768814.

Por lo anterior se hace necesario otorgar las responsabilidades interdisciplinarias para la prevención y protección a personas en situación de vulnerabilidad del Departamento de La Guajira. Mientras la realización de consejos de seguridad, se han priorizado los procesos, con la elaboración de justicia transicional y diferentes acciones.

Da sinistra a destra: la collaborazione

Answer Choice D: This is the correct answer.

архивиз

BRADY ARTHER VILANUITZ
 Associate B. Editor & Publisher for *Contemporary*

Receivables: Cédula 984-016 | Serviço de Recrutamento Nº16/A/2017 - 10/Julho/2017 | recrutamento@legisla.gov.br
Cidade Autônoma de Vila Rica/Minas Gerais | Brasília - DF, Junho

Mistralin, 14 de mayo de 2020



**POR FAVOR AL RESPONDER CITAR
ESTE NÚMERO: GT-1118**

Señores
Gobernador de La Guajira
Gobernadora
Jairo Alfonso Aguilar Delgado

ASUNTO: Seguridad de información**Atento estudio**

En cumplimiento con las funciones de la Unidad Nacional de Protección, específicamente la de adelantar actividades de recopilación y análisis de información dentro de las Evaluaciones de Riesgo Colectivo en el marco de la Ruta de Protección Colectiva, según por los Decretos 4086/2011, 1068/2015, 2078/2017 y 1139/2021 y en respuesta a los órdenes de trabajo relacionados a continuación, de manera amable me permito solicitar a su despacho central la instrucción correspondiente, a fin de suministrar la siguiente información.

OT	NOMBRE DEL COLECTIVO	UBICACIÓN
1118	RESGUARDO INDIGENA WAYUU NUEVO ESPINAL	Barrancas (Guajira)

1. Trámites efectuados por el colectivo y demás información que sea de conocimiento de la institución, en relación con la Secretaría de la Comisión de Riesgo Colectivo en curso, esto en referente a los últimos 3 años (2024, 2025 y 2026).
2. Proyectos, programas o planes en diseño, en ejecución o ejecutados por la institución tendientes a atender las problemáticas diversas identificadas en la integrante de la comunidad.
3. Favor proporcionar información que la institución tenga en su archivo y pueda ser útil en el marco del estudio de riesgo de la Ruta de Protección especial, denominada espacios, condiciones ambientales, actividades, recursos, actividades, etcétera.

La información es requerida con el fin de que ésta sirva como insumo orientador que permita obtener una respuesta de protección colectiva adecuada, coherente al enfoque diferencial y articulada a nivel estatal y de esta manera, establecer medidas de protección y seguridad en favor del mencionado colectivo.

El anterior, se adecúa conforme lo dispuesto en el Decreto 1139 de 2021, en el artículo 24 numeral 6, en donde se asignó como responsabilidades del Grupo Técnico de Análisis de Riesgo Colectivo de la UNP "Cuando lo considere necesario, el CTARC requerirá del apoyo técnico de otras entidades del orden nacional o local" y la Ley 1758 de 2015, en el artículo 30, el cual establece:



"Peticiones entre autoridades. Cuando una autoridad formule una petición de información o de documentos a otra, esta deberá resolverla en un término no mayor de diez (10) días. En los demás casos, resolverá las solicitudes dentro de los plazos previstos en el artículo 14".

Agradecemos su atención y estamos atentos a cualquier inquietud que se presente o información adicional que requiera. La respuesta puede ser allegada al correo electrónico pablo.lopez@carp.gov.co o redactado en la carrera 44 No. 20-21, barrio Oriental, Puente Aranda en Bogotá, Distrito capital.

La información suministrada contará con reserva legal de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política, artículo 15, y en la Ley 534 de 2000, artículo 27, todas las que contienen información personal e íntima. De tal forma, su acceso sufre de la limitación que la conoce la obligación de reserva de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 57 de 1985. El mismo no afecta a las acciones penales y disciplinarias señaladas en el Código Penal Ley 999 de 2009, artículos 209F y 418, el Código Disciplinario Único Ley 734 de 2002, artículo 48 numeral 49 y Decreto 4932 de 2011, artículo 47 numeral 3, por lo cual, estos documentos e información NO deben formar parte de archivos a los cuales tenga acceso al público.

Se recuerda que la "Corte Constitucional en Sentencias C-421 de 1997, T-377 del 2000, T-487 de 2001, estableció que la conmutación recibida y enviada por correo electrónico tiene el mismo valor jurídico que la recibida por la vía física de la entidad".

Cordillera.

Pablo López Moros
Analista de Riesgo Colectivo
Grupo Técnico de Análisis de Riesgo Colectivo CTARD
Dirección Evaluación de Riesgo
Unidad Nacional de Protección
Cel. 300 727 1717

United Nations Development Programme, report of the 2002-2003 Human Development Commission, 2003, UNDP, <http://www.un.org/development/dhl>

Modelo de contrato de Franchising - versão 10/10 - 20/11/2010 - 8 Horas de Curso - Certificado (R\$ 2.000,00 mais 10% de taxa de administração)

5156

Figure 2



Ficha nº 21 de Mayo de 2.020

EOPC-GE-200-2000

Doctor:
PABLO LÓPEZ MOROS
Analista de Riesgo Colectivo
Cuerpo Técnico de Análisis de Riesgo Colectivo CTARC
Dirección Evaluación de Riesgo
Unidad Nacional de Protección
EMAIL: pablo.lopez@unp.gov.co

Acerca SOLICITUD DE INFORMACIÓN - OT. 1118. RESGUARDO INDÍGENA NUEVO ESPINAL.

Current status

Por medio de la presente se dijo muy respetuosamente con el fin de que sea sabida la intervención realizada en este despacho.

OF	NOMBRE DEL COLONIZADO	UBICACIÓN
116	HERNANDO DOMINGA MARTI NUESTRO ESPINAL	BARRIOCAS (GUAYAMA)

1. Se el CERSIM COLLECTIVO VIRTUAL realizado el día 08 de Junio de 2014, se analizaron las causas y el origen de la problemática y se recomendaron 3 medidas de prevención colectiva. Las medidas fueron aprobadas por los estudiantes y que la implementación de dichas medidas colectivas estuvo a cargo de la Unidad Nacional de Protección - UNP, incluyendo la temporalidad para implementar dichas medidas.

Abstract

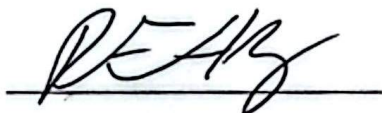
MISAL ARTURO VELASQUEZ
Ministerio de Gobierno y Participación Comunitaria



- 2. Presentar informes mensuales al supervisor de contrato y un informe de gestión detallado de las acciones realizadas, avances y logros alcanzados con el proyecto.**

Entrego informe con las actividades detalladas y las acciones realizadas en el periodo correspondiente del veintidós (22) de Abril al veintiuno (21) de Mayo de 2026.

Atentamente,



PABLO FELIPE HERNÁNDEZ PÉREZ
84.096.325 DE RIOHACHA
Contratista

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBP
CC 84094125		HERNANDEZ PEREZ PABLO FELIPE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 2 ESTE 1 57	ROMACHA-LA GUAJIRA	5555555	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-04	331941242	9503444424	I	2026/05/08	2026/05/25	BANCO DAYVIENDA	17	\$540,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sancional: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,840,000	\$294,400			\$1,840,000	\$230,000			\$0	\$0			\$1,840,000	\$9,700		\$0	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,840,000	\$294,400			\$1,840,000	\$230,000			\$0	\$0			\$1,840,000	\$9,700		\$0	\$0
Ciudad: ROMACHA Depto: LA GUAJIRA (1 Afiliados)					\$1,840,000	\$294,400			\$1,840,000	\$230,000			\$0	\$0			\$1,840,000	\$9,700		\$0	\$0
1	CC 84094125	HERNANDEZ PABLO	25-14	30	\$1,840,000	\$294,400	EP5005	30	\$1,840,000	\$230,000	0		\$0	\$0	14-23	30	\$1,840,000	\$9,700	0		\$0
Total Afiliados(1)					\$1,840,000	\$294,400			\$1,840,000	\$230,000			\$0	\$0			\$1,840,000	\$9,700		\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SEMA e ICBF
CC. 84096325		HERNANDEZ PEREZ PABLO FELIPE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 2 ESTE 1 57	ROMACHA-LA GUAJIRA	5555555	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-04	2026-04	331941242	9503444424	1	2026/05/08	2026/05/25	BANCO DAYVIVIENDA	17	\$540,700

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$294,400	\$3,600	\$0	\$298,000	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$294,400	\$3,600	\$0	\$298,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,700	\$200	\$0	\$9,900	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$9,700	\$200	\$0	\$9,900	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$230,000	\$2,800	\$0	\$232,800	
SANTAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$230,000	\$2,800	\$0	\$232,800	
TOTAL				1	\$534,100	\$6,600	\$0	\$540,700	